



**MVOTMA**

Expte. 2008/09708

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 53/2010

Montevideo, **21 JUN. 2010**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se adjudicó la Licitación Pública Nacional No 10/002/08 a la empresa INSTRASER S.A. para el diseño y construcción de 19 viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social, en terreno suministrado por los oferentes en la localidad de Melo, departamento de Cerro Largo;

II) que se omitió establecer que en el padrón No 5845 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, es donde se asentará el diseño y construcción de las 19 viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 2009, estableciendo que en el Padrón No 5845 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, es donde se asentará el diseño y construcción de las 19 viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Ampliase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 2009, estableciendo que en el Padrón No 5845 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, es donde se asentará el diseño y construcción de las 19 viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República